UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2014

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Repuestos para Equipos"**

Nº PAC : **268.868**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **días del mes de julio de 2014**, a las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para la adquisición de ***"Repuestos para Equipos"*** PAC Nº **268.868**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº **27/2014** del **04/07/2014,** referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
INTERPRO de Juan Carlos Zuccollillo Galli	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
VENTSERV SRL	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas para el acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	**25.877.250.-**	
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	**22.859.765.-**	
INTERPRO de Juan Carlos Zuccollillo Galli	**19.869.575.-**	*Se produjo un error aritmético en la suma total, el cual ya fue subsanado. El Monto total correcto es de Gs.**19.869.575*** ***Oferta Solvente con el Precio más bajo.***
VENTSERV SRL	**29.075.000.-**	
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	**22.850.000.-**	

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.

Abog. Nº Nalda R. Alvarenga C.
Direc. de Asuntos Financieros
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFIA - Unidad Operativa de Contrataciones - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en ella se cotiza todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. En la planilla de costo de la empresa **INTERPRO** se ha encontrado un error aritmético en la suma total, el cual ya fue subsanado de conformidad a lo establecido en el Art. 26 ultimo párrafo de la Ley 2051/03 y su reglamentación correspondiente, por lo que el monto total correcto Es de ***Gs. 19.869.575; debidamente ratificado por el oferente,*** mientras que los demás precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de la oferta son consideradas apreciables y cómo podemos observar la empresa **INTERPRO** de Juan Carlos Zuccollillo Galli es la oferta solvente con el precio más bajo.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 268.868** para la adquisición de **"Repuestos para Equipos"**, sea adjudicada a la Empresa **"INTERPRO** de Juan Carlos Zuccollillo Galli", por ser la oferta solvente que cumple con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y **con la oferta más baja**. Dicha empresa se ha ajustado a las condiciones requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales, *en las condiciones estipuladas que corresponde la adjudicación del llamado.*

Por otra parte, es válido destacar que las Empresas **"AGR CENTER** de Anastacio Gómez Romero, **BIOS INFORMÁTICA** de Eliseo Hilario Gómez Romero, **VENTSERV SRL y GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** de Roberto Rodríguez Arias" han presentado sus ofertas para el acto de apertura y también cumplen con los requisitos técnicos y legales adecuándose a las Especificaciones Técnicas del llamado en cuestión, pero con los **precios más elevados** que la empresa a ser Adjudicada.

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres o más ofertas solventes y susceptibles de analizarse técnica, económica y legalmente debe ser adjudicada la oferta con el precio más bajo por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"INTERPRO** de Juan Carlos Zuccollillo Galli" sea adjudicada para la adquisición de **"Repuestos para equipos"** a la Facultad de Filosofía – UNE. Conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Siendo las 09:45 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – Unidad Operativa de Contrataciones – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – Dirección de Administración y Finanzas – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17/2014

ID Nº 268868

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: RESPUESTOS PARA EQUIPOS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	INTERPRO de Juan Carlos Zuccollillo Galli	VENTSERV SRL	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	INTERPRO de Juan Carlos Zuccollillo Galli	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Constancia del RUC – Persona física o jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y/o recibo de pago de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abg. V.N.P. Keila R. Alvarenga C.

de Poderes.*				
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	VENTSERV SRL
a) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	CUMPLE
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.**	CUMPLE
c) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	CUMPLE
d) **Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	CUMPLE
e) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**	NO APLICA

IV. Otros documentos.	AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	INTERPRO de Juan Carlos Zuccollillo Galli	VENTSERV SRL	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias
Copia de Balance General años 2012 y 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN DE ANALISIS	AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	INTERPRO de Juan Carlos Zuccollillo Galli	VENTSERV SRL	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFÍA – Comisión Evaluadora de Contrataciones – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de U.O.C.
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFÍA – Dirección de Administración y Finanzas – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE